



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento Desarrollo Organizacional

ORD. N° 1.637

- ANT.: 1) Decreto N° 216/ 9.11.2005 que aprueba el "Reglamento sobre la promoción en la carrera funcionaria a que se refiere el artículo 102 del DFL N° 1, 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, 1979 y de las Leyes N° 18933 y N° 18.469".
- 2) Ord. C31/ N° 833/19.03.2021 de Subsecretario de Redes Asistenciales, señala respecto de los Procesos de Acreditación de Competencia y confección de los correspondientes escalafones de mérito para cada planta y cada período comenzando con el proceso de acreditación diciembre de 2016 a noviembre 2017.
- 3) Ord. N°1.112/26.05.2023 de la Directora del Servicio de Salud Magallanes, que remite escalafón de mérito año 2022.
- 4) Folio E354877/08.07.2023 de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que toma conocimiento del Escalafón de Merito año 2022.

MAT.: Informa que se retrotrae el Escalafón de Merito año 2022.

PUNTA ARENAS, 10 de agosto de 2023

**A : VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALORA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

**DE : VERÓNICA ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA SERVICIO SALUD MAGALLANES**

Junto con saludar cordialmente y en atención al Escalafón de Merito año 2022 de los funcionarios Técnicos, Administrativos y Auxiliares titulares del Servicio de Salud Magallanes, el cual fue informado en el documento del Ant. 3) y tomado conocimiento por su entidad en el Folio E354877/2023, informo a usted, lo siguiente:

- Que, en revisión de provisión y vacancia de cargos titulares del Servicio de Salud Magallanes, se detectó la omisión de tres cargos vacantes año 2021, que no fueron considerados para los ascensos de dicho año.
- Que, considerando lo señalado anteriormente, se ha procedido a revisar los cargos vacantes del Escalafón de Mérito año 2021 y validar los ascensos de dicha anualidad.
- Que, actualmente este Servicio de Salud, ha conformado las mesas de trabajo con los equipos referentes del proceso a nivel regional, para proceder a regularizar los ascensos año 2021.

Teniendo presente lo señalado anteriormente, informo a usted, que este Servicio de Salud, retrotraerá el Escalafón de Merito año 2022, a la etapa de Acreditación de Competencias que señala el Decreto 216/2005, para su conformación.

Ante cualquier consulta, favor contactar con el equipo técnico de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Departamento de Desarrollo Organizacional al correo electrónico desarrolloorganizacional.ssm@redsalud.gob.cl, teléfonos 61-2291145 ó 61-2291146.

Sin otro particular, la saluda atentamente,



VERÓNICA ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
SERVICIO SALUD MAGALLANES

N° 390

VAYG/FRG/PDM/ovv
DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, SSM
- Depto. Desarrollo Organizacional, SGDP
- Oficina de Partes